

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO CB - 0801 RECONOCIMIENTOS PENSIONALES DE LA VIGENCIA

Formato CB-0801 RECONOCIMIENTOS PENSIONALES DE LA VIGENCIA, con el fin que la información sea registrada correctamente.

I. DEFINICIÓN:

El formato CB-0801, es el registro detallado de los reconocimientos pensionales que se presenten durante la vigencia reportada.

II. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO GENERAL DEL STORM.

ENTIDAD: Relacione el código de la entidad o sujeto de vigilancia y control fiscal que reporta el informe.

PERIODICIDAD: Registre la periodicidad a la cual pertenece el informe a reportar.

FECHA DE CORTE: Registre la fecha a la cual corresponde el informe (AAAA/MM/DD).

III. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO ESPECÍFICO DEL FORMATO.

Las cifras reportadas en este formato deben ser expresadas en pesos colombianos (COP).

Registre los datos de fechas con el formato (AAAA/MM/DD).

- **Número Consecutivo:** Indique el consecutivo de pensionados.
- **Número de cédula:** Señale la identificación del pensionado.
- **Apellidos y Nombres:** Escriba los apellidos y nombres del pensionado.
- **Número de resolución de reconocimiento pensional:** Indique la resolución de reconocimiento de la pensión.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- **Fecha de resolución de reconocimiento (AAAA/MM/DD):** Indique la fecha de expedición de la resolución de reconocimiento de la pensión.
- **Fecha de Efectividad de la Pensión (AAAA/MM/DD):** Registre la fecha a partir de la cual se reconoce la pensión.
- **Fecha inclusión en Nomina (AAAA/MM/DD):** Indique la fecha de inclusión en nómina de los pensionados.
- **Monto mesada pensional:** Escriba el valor de la pensión mensual en pesos.
- **Valor Retroactividad:** Registre el valor cancelado con retroactividad, desde la fecha de efectividad de la pensión hasta la fecha de inclusión en nómina en pesos.
- **Observaciones:** Registrar las situaciones que se consideren relevantes o que requieran de explicación.
- **TOTALES:** Calcula la sumatoria de los registros de las columnas monto de la mesada y valor de retroactividad.

FIRMA: Será exigible la firma digital de que trata la Ley 527 de 1999, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Reglamentaria de Rendición de Cuentas vigente a la presentación de la información.

Con el memorando, oficio remitario o registro electrónico que envíen los sujetos de vigilancia y control fiscal en la cuenta anual, mensual u ocasional, se entiende aprobada la información contenida en los formatos y/o documentos electrónicos, donde el remitente certifica que la información reportada es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, el representante legal, es responsable ante la Contraloría de Bogotá D.C., por cualquier imprecisión, inconsistencia, falsedad u omisión en los datos, y será causal de sanción sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.